

COMUNICACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO N°21 BIS DE LA LEY N° 19.418,
INTRODUCIDA CON LA LEY N° 21.146.

En San Bernardo a 14 de 02 del año 2026. Por medio de la presente comunicación, la Comisión Electoral del Proceso Eleccionario de la Organización Comunitaria: Club de Adultos Mayor Las Flores del Peraiso
(Uso exclusivo de Fortalecimiento)

informa al Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de la Comuna de San Bernardo Sr (a): Alvaro González Gallardo (S)
que la elección del Directorio de la Organización a la cual pertenecen se realizará:

Día: 14 de 04 del año 2026

Horario: 17:30 19:30

Lugar y Dirección: Las Acacias #14.30
San Bernardo.

Dando así, por medio de la presente comunicación un cabal cumplimiento a la obligación contenida en el artículo N° 21 bis de la Ley N° 19.418 modificado con la Ley N° 21.146, entregando esta información con más de quince días hábiles de anticipación al funcionario respectivo, por lo que en lo que respecta a esta obligación, la elección tendría plena validez.

Suscriben, firman y ratifican la presente comunicación los siguientes miembros de la Comisión Electoral de la Organización Comunitaria:

Club de Adultos Mayor Las Flores del Peraiso

NOMBRE Y DOS APELLIDOS	RUT	FIRMA
1 <u>Josefina Jara Acuña</u>		<u>Josefina Jara</u>
2 <u>Rosa Castillo Riqueros</u>		<u>Rosa Castillo</u>
3 <u>Eugenio Ramos Leyton</u>		<u>Eugenio Ramos</u>

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.

